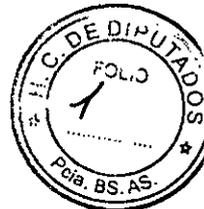




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D. 1099

110-11



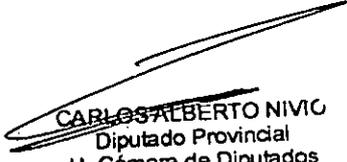
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del Instituto Provincial de Lotería y Casinos informe a la brevedad y por escrito lo siguiente:

- a) Si la empresa Boldt Gaming SA, presentó el cronograma correspondiente para la instalación de terminales con tecnología de última generación, establecido en la addenda suscripta entre el Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires y el Presidente de la empresa Boldt Gaming SA, con fecha 13 de noviembre de 2009, ampliatoria y modificatoria de los contratos celebrados entre las partes y aprobados por los Decretos N° 1933/93, 3956/95 y 726/99, aprobada por el Decreto 2613/09
- b) Si la empresa Boldt Gaming SA, cumple con la instalación de 250 terminales con tecnología actualmente vigente y que lugares fueron instaladas, de acuerdo a lo establecido en la addenda mencionada en el punto anterior.
- c) Si se estudia la factibilidad de ejercer control o se están tomando medidas de contralor sobre apuestas, posturas o jugadas, en juego de azar, deportivas y/o cualquier otra modalidad, mediante la utilización de medios informáticos, internet, telefónicos, telemáticos o cualquier otro medio de comunicación a distancia
- d) Si el sistema de verificación establecido en el artículo 5° de la Ley 13063 esta funcionando adecuadamente y si se han determinado irregularidades o fallas en el tiempo que lleva de aplicación. En tal caso detallar las más significativas.
- e) Que actuación ha realizado a la fecha la Comisión de Prevención y Represión contra el Juego ilegal, integrada por representantes del Ministerio de Seguridad y del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.
- f) Cuantos infractores constan al 31 de diciembre de 2009 el "Registro de Infracciones al Régimen de Prevención y Represión del Juego de Azar Ilegal", agrupados por tipo de infracción, y que evolución hubo en el número y características de las mismas desde su implementación.
- g) Desde la implementación del Programa de Prevención y Asistencia al jugador compulsivo, cuantos casos fueron atendidos, su detalle por centro de atención y su grado de resolución. Además si se pudo establecer el grado de incidencia, en cuanto a la generación de ludopatía, de las múltiples variantes de juegos que promueve el Instituto.
- h) Toda otra información que resulte de interés.


CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

En la actualidad, lamentablemente han proliferado en todo nuestro territorio las salas de juego, bingos, casinos, y toda forma de juego, siendo una actividad en "franco progreso" no solo en nuestra Provincia y sino también en el país. No resulta halagador saber, que el juego y la seguridad privada, son dos de los rubros de actividad que más han crecido en los últimos años.

Sin embargo, durante los últimos años, el Gobierno Provincial, ha desatado una agresiva política de incentivación a participar en los juegos de azar. No teniendo en cuenta las gravísimas consecuencias que la actividad lúdica conlleva para quienes lo ejercen en forma compulsiva. No considerando que el juego compulsivo puede provocar la disolución de la vida familiar, y del entramado general de la sociedad.

Permanentemente en los medios masivos de comunicación, el propio Instituto de Loterías y Casinos de la Provincia de Buenos Aires nos invita a ser "más solidarios" jugando en los casinos, en los bingos, en los hipódromos o en las tragamonedas habilitadas en nuestra Provincia. Estos llamados a incursionar en el juego, jamás advierten siquiera, sobre la peligrosidad del carácter adictivo del juego.

Estas actitudes conforman un verdadero contrasentido con los esfuerzos que bien direccionados se hacen desde el Programa de Atención al Jugador Compulsivo y de su Registro de Autoexclusión. Es decir el propio Estado vuelca esfuerzos y recursos en promocionar una actividad que produce adicción como es el juego y omitiendo permanentemente una advertencia sobre la características negativas de la actividad.

Los socialistas históricamente nos opusimos al juego de azar en todas sus expresiones por entender que resulta un engaño para aquellos que menos tienen, viendo en el juego la posibilidad de salir de sus penurias, o para aquellas voluntades débiles que caen atrapadas en una enfermedad psíquica que los lleva a la liquidación de su patrimonio y en la mayoría de los casos a la destrucción de su núcleo familiar.

Por ello, es que pedimos mayor información en cuestiones puntuales, pero sumamente críticas de la explotación y administración del juego de azar en nuestra provincia, así como, la forma que se esta llevando el control sobre la empresa que manejan todo el sistema "on line" y el cumplimiento de los compromisos asumidos.

También si el sistema de verificación establecido en el artículo 5º de la Ley 13063 esta funcionando adecuadamente y si se han determinado irregularidades o fallas en el tiempo que lleva de aplicación y en tal caso detallar las más significativas. El mismo impone que "a fin de lograr una correcta determinación del canon,... se establece como condición ineludible para el funcionamiento de las máquinas automatizadas de juegos de azar el mantenimiento permanente del sistema de verificación de las mismas en tiempo real con la autoridad de aplicación".

Por otra parte la proliferación desmedida, en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, de la oferta de juegos de azar o apuestas mediante la utilización de medios informáticos, Internet, telefónicos, telemáticos o cualquier otro medio de comunicación a distancia nos exige preguntar como se realizan tarea de control o de investigación que logren tal objeto.

Además es necesario que conozcamos todas la tareas de prevención y de represión contra el Juego ilegal, que se esta llevando adelante y sus resultados, dado que no solo atenta contra el juego legal del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, sino que los capitales privados que explotan el mismo siempre están ligados al contrabando, al narcotráfico y a la trata de personas.

A su vez, tomar conocimiento de la medida, en que afecta la ludopatía a la población bonaerense y si se pudo establecer que grado de incidencia, en cuanto a su generación, tienen cada una de las múltiples variantes de juegos que promueve el Instituto.

Por las razones expuestas entendemos se hace sumamente necesario que a la mayor brevedad posible el Poder Ejecutivo informe a través del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, a esta Honorable Cámara de Diputados, la presente solicitud de informe.


CARLOS ALBERTO NIVIO
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires.